

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 3130/1977, de 9 de diciembre, por el que se nombra Subgobernador civil de la provincia de Madrid a don Luis Sánchez-Harguindey Pimentel.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Subgobernador civil de la provincia de Madrid a don Luis Sánchez-Harguindey Pimentel.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,

ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de diciembre de 1977).

(G. C.—11.517)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

### ANUNCIO

La Junta Provincial de Asistencia Social instruye expediente para la clasificación como de Beneficencia particular, de carácter mixto benéfico-docente, de la denominada Fundación "Beneficentia et Pietatis Juris", constituida en escritura pública otorgada en 26 de septiembre de 1977 ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia, se acuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se halla de manifiesto en este Gobierno Civil, Secretaría de la Junta Provincial de Asistencia Social, de diez a trece horas, excepto sábados.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—11.301)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 24 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el "Banco de Crédito Local de España" por importe de 65.112.100 pesetas, destinado a dotar en su totalidad el amueblamiento de la Residencia Social de Ancianos de Navalcarnero y Hospital Geriátrico de Villa del Prado, primera fase, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del crédito: 65.112.100 pesetas.
2. Interés del mismo: 11. por 100 anual.
3. Comisión: 0,20 por 100 anual por servicios generales y el 1 por 100 anual por disponibilidad.
4. Amortización: En cinco años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas.
5. Garantía del préstamo: Recargo provincial sobre aquellas operaciones sujetas al impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(G.—1.485)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de satisfacer a las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizados por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Calzada: En las calles de Lago Erie y José Silva.

Alumbrado: En la colonia de los Olivos, plaza de Isabel II, Lope de Rueda, Antonio Acuña, Fernán González, Mañquez, Antonio Arias, Antonio López, colonia de Santa Mónica (carretera de Aravaca, carretera de Boadilla del Monte, Ayllón, Sedano, Campo Florido, Prado Alegre, Villacarriedo, Alamos, Galicia, Fuentesauco y Villaviciosa), barrio VI de San Blas, colonia de Coches Camas (Carpesa, Carballino, Carracedo, Patricio Martínez, Cariñena, Cayetano Rodríguez y Carazo) y en la colonia de Rubelo (Lattina).

Calzada, aceras y absorbaderos: En las calles de Zona Verde (hoy Villalcampo) y Eusebio Martínez Barona.

Calzada, absorbaderos y canalización de alumbrado: En la calle de Fuente del Rey.

Calzada, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En las calles de Villardondiego y Villacarlos.

Aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la plaza de Colón.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Porta Coeli, Segura, Régil, Icha-so, Teniente Muñoz Díaz y Orio.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Protogina y Francisco Lucano.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, número 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones

que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.221)

## LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de adquisición de 17 barredoras-colectoras automóbiles para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 72.000.000 de pesetas.

Plazos: De entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 440.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 17 barredoras-colectoras automóbiles para el Departamento de Limpiezas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

.(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.220)

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones

del concurso para contratar la adquisición de un vehículo autobomba de primera salida con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.319)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la conexión del barrio de Almendrales con la vía de acceso a la Ciudad Sanitaria "Primer de Octubre".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.320)

#### Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA PROVEER TRES PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

#### Titulares

Presidente: Don Manuel del Moral Medido, tercer Teniente de Alcalde.

#### Vocales:

Don Francisco Matallanos Picas, Gerente del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Don Manuel Díaz Garrido, Profesor de Educación General Básica.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fernando Vázquez Vivanco, Encargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Don Luis Puga Saco, Encargado de la Sección de Máquinas del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Don Angel Lorenzo Peñalver, Encargado de la Sección de Encuadernación del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Secretario: Doña María Purificación Estradé Gutiérrez, Jefe de Negociado, adscrito a la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

#### Suplentes

Presidente: Don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.

#### Vocales:

Don Antonio Merino Díaz, Encargado de la Sección de Composición Mecánica del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Don Graciliano Cóllega Olivares, Profesor de Educación General Básica.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Vicente López Martínez, Subencargado de la Sección de Tipografía del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Don Isaac González López, Subencargado de la Sección de Máquinas del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Don Gonzalo Fernández Álvarez, Subencargado de la Sección de Encuadernación del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

Secretario: Doña Carmen Rodríguez Castañeira, Jefe de Negociado de Retribuciones.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.219)

#### CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de noviembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Maestros de Internados municipales del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo en los distintos servicios municipales, con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Maestros de Internados municipales del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo en distintos servicios municipales, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

##### 2. Características de las plazas.

###### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 225.300 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 156.000 pesetas anuales.

###### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Medios, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las plazas objeto de la presente convocatoria incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos del Director del Centro del que dependa, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Maestro al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establezca la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo de Maestros de Internados municipales con el carácter de interino, temporero, eventuales, contrata-

dos u otra denominación similar con anterioridad al día primero de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha, ininterrumpidamente, hasta la de la presente convocatoria.

##### 4. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de los siguientes ejercicios:

Primero.—Escrito, sobre un tema general de pedagogía y organización escolar específica de Colegios-Internados.

Segundo.—Oral, presentación de una memoria sobre Colegios-Internados y entrevista con el opositor sobre aspectos expuestos en la memoria.

Tercero.—Práctico (preparación cultural y metodológica). Realización de una lección ante el Tribunal y actuación del opositor en el curso que actualmente tenga asignado.

##### 5. Solicitudes.

###### 5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

###### 5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y bases.

###### 5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

###### 5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

###### 5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Maestros de Internados municipales. Sacramento, 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de las solicitudes destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

##### 5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

##### 6. Admisión de candidatos.

###### 6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

###### 6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

###### 6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

##### 7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

###### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Inspector Jefe provincial de Educación General Básica de Madrid, quien podrá delegar en un Inspector de Enseñanza General Básica; el Delegado de Educación, el Jefe del Departamento de Educación, un Director escolar de uno de los Internados municipales, designado por la Alcaldía-Presidencia; un Profesor de Educación General Básica de cualquiera de los Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, también designado por la Alcaldía-Presidencia, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

###### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

###### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

###### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

##### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

###### 8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial

del Estado", al menos, con quince días de antelación.

8.2. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

8.3. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9. Calificación de los ejercicios.

Los tres ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de 0 a 10 puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio del Ayuntamiento; ateniéndose también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—16.329)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de noviembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas entre Operarios que prestan servicio en las distintas Dependencias municipales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas entre Operarios pertenecientes al subgrupo de Administración Especial que prestan servicio en las distintas Dependencias municipales (Departamento de Limpiezas, Gerencia Municipal de Urbanismo, Internados municipales, Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento, Servicio de Alumbrado, Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, etc.) para su integración como funcionarios de carrera en propiedad en las plazas que vienen desempeñando, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 81.360 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 94.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Operarios con el carácter de interino, temporero, eventual, contratado u otra denominación similar con anterioridad al día 1 de junio

de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. Sistema selectivo.

La celebración de las pruebas selectivas consistirá en realizar un ejercicio práctico con el fin de apreciar sus aptitudes profesionales para el ejercicio de los cometidos característicos del de Operario.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas de Operarios. Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejel en quien delegue.

Vocales: Un Jefe de Servicio Técnico, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrán de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos, con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación de las pruebas selectivas.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en el ejercicio de cero a cinco puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de 2,50 puntos para aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad.

en el Servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la numeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Presentación de documentos.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, los aspirantes quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas de nueve a catorce en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—16.330)

#### Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

##### Departamento de Hacienda

En sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre último se acordó por el Ayuntamiento Pleno aprobar un contrato de préstamo a formalizar entre el Ayuntamiento de Madrid y el "Banco de Crédito Local de España", por un importe de 100.000.000 de pesetas, para nutrir la primera fase del Presupuesto extraordinario de 1977 (II) con destino a la actualización y mejora de la regulación del tráfico y su extensión a zonas periféricas.

Las condiciones establecidas para dicha operación son las siguientes:

El plazo de amortización del préstamo será de diez años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", siendo el interés del mismo el del 11 por 100 anual y las demás condiciones del crédito las que, en términos generales, tiene autorizadas el "Banco de Crédito Local de España" para esta clase de operaciones.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, pudiéndose formular reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente

te al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—16.417)

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.350

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en términos de Fuenlabrada y Humanes, tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio en la zona Sur de Madrid. Tiene su origen en la línea Circunvalación a Fuenlabrada y su final en la E. T. D. Humanes.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 7.000 metros, conductor LA. 110. Denominada "Fuenlabrada-Humanes". Será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.000) (O.—16.166)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.351

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio en la zona Sur de Madrid. Tiene su origen en el apoyo número 4 de la línea C. T. A. carretera Móstoles y su final en la línea Fuenlabrada-Riegos. Denominada "Zona Fregaderos".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 2.500 metros, conductor LA. 110. Será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.000-1) (O.—16.167)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.352

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en términos de Fuenlabrada y Móstoles, tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio de la zona Sur de Madrid. Tiene su origen en la línea Circunvalación a Fuenlabrada y su final en la E. T. D. Móstoles. Denominada "Fuenlabrada-Móstoles".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 12.015 metros, conductor LA. 110. Será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/10).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.000-2) (O.—16.168)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.353

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en términos de Navalcarnero y Batres, tiene por objeto mejorar y reforzar el servicio en la zona Sur de Madrid. Tiene su origen en la línea Río Guadarrama-Carril Toledano y su final en centro de transformación Pueblo Batres, denominada "Monte Batres".

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 11.036 metros, conductor LA. 110. Será alimentada desde la E. T. D. (55SE45/11).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.000-3) (O.—16.169)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL15-1.354

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Batres y tiene por objeto suministrar energía a la zona de Batres. Tiene su origen en la línea Río Guadarrama-E. T. A. Diputación y su final en la E. T. D. de Batres. Denominada "Ramal a la E. T. D. Batres".

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 258 metros, conductor LA. 180. Será alimentada desde la Subestación (55SE220/1).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—11.000-4) (O.—16.170)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL44-1.358

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos de Getafe-Pinto y tiene por objeto alimentar de energía a dichos términos. Tiene su origen en el apoyo número 24 de la línea Getafe-Cerro de los Angeles y su final en la E. T. D. Polígono Industrial de Pinto. Denominada "Getafe-Pinto".

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.764 metros, conductor LA. 180. Será alimentada desde la Subestación "Leganés" (55SE220/1).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—  
Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—11.000-5) (O.—16.171)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 25 de noviembre de 1977 ha sido depositada acta de disolución de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Maderas de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de disolución:

Adrián Píera.  
Juan José Acha.  
Encarnación Arrese.

(G. C.—11.114)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 2 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña Industriales Instaladores Telecomunicación", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid e industriales instaladores telecomunicación, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco Torres Ortiz.  
Joaquín Sanz Lanuza.  
Miguel Angel Maldonado.

(G. C.—11.115)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas cuarenta minutos del día 2 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Beotivar y Cía.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y Artes Gráficas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Andrés Martín González.  
Antonio Sánchez Lesmes.  
Andrés Sánchez Romero.

(G. C.—11.116)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 2 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Publicidad 70", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Santiago de la Encina Ybares.  
Angel Luis Ramírez Noves.

(G. C.—11.117)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del

Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas diez minutos del día 2 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de C. E. T. E. S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y publicidad, siendo los firmantes del acta de constitución:

J. Antonio Martínez Vega.  
Mario N. Yanguas.  
Isidro Díaz Riesgo.

Francisco Angulo Serrano.  
(G. C.—11.118)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas veinte minutos del día 2 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Garsi", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa e información-publicidad, siendo los firmantes del acta de constitución:

Rafael Espínola Rodríguez.  
Florentino Platero de Santos.  
Angel Lillo Puyo.

(G. C.—11.119)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta y cinco minutos del día 2 del mes de diciembre de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de Gráficas Cersal, S. L.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Vázquez Fernández.  
José Arnaldo Pinacho.

(G. C.—11.120)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

**IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- 4.345/77.—Cementdina, S. A.—Pedro Muguruza, 16.—1970.
- 4.346/77.—Cementdina, S. A.—Pedro Muguruza, 16.—1971.
- 4.349/77.—Kael, S. L.—Huerta Castañeda, 4.—1970.
- 4.350/77.—Distribuidora General, S. A.—Avenida de José Antonio, 66.—1970.
- 4.351/77.—Imprenta Soler, S. A.—Bernardino Obregón, 8.—1970.
- 4.352/77.—Imprenta Soler, S. A.—Bernardino Obregón, 8.—1971.
- 4.353/77.—Imprenta Soler, S. A.—Bernardino Obregón, 8.—1969.
- 4.354/77.—Mergall, S. L.—Rocafort, 81, poblado de San Cristóbal de los Angeles. 1970.
- 4.355/77.—Faiveley Española, S. A.—Plomo, 10.—1970.
- 4.356/77.—Protulansa, S. A.—General Oráa, 62.—1973.
- 4.357/77.—Medicina Infantil, S. A.—Avenida del Comandante Franco, 19.—1970
- 4.358/77.—Medicina Infantil, S. A.—Avenida del Comandante Franco, 19.—1969.
- 4.359/77.—Compañía Hispano-Mocrevi de Transportes Internacionales, S. A.—Princesa, 70.—1971.
- 4.365/77.—Talleres Fuencarral, S. L.—Islas Palao, 10.—1971.
- 4.366/77.—Talleres Fuencarral, S. L.—Islas Palao, 10.—1970.
- 4.367/77.—Cía. de Itinerarios y Servicios, S. L.—Galileo, 71.—1970.
- 4.368/77.—Cía. de Itinerarios y Servicios, S. L.—Galileo, 71.—1971.
- 4.369/77.—Inmobiliaria América, S. A.—Virgen del Sagrario, 4.—1969.
- 4.370/77.—Construcciones y Edificaciones Bacasa, S. A.—Fuencarral, 13.—1970.
- 4.374/77.—Araina, S. A.—General Ricardos, 113.—1970.
- 4.375/77.—Industrias Cárnicas Madrileñas Rodríguez Hermanos, S. A.—Apolo, número 8.—1970.
- 4.376/77.—Industriales y Exportadores de Arroz, S. A.—Campomanes, 10.—1969.
- 4.377/77.—Constructora Eduardo Torres, S. A.—Lagasca, 86.—1971.
- 4.378/77.—Intercambio Técnico Comercial, S. A.—Comandante Zorita, 49.—1970.
- 4.379/77.—Intercambio Técnico Comercial, S. A.—Comandante Zorita, 49.—1971.
- 4.380/77.—Liceo Atlas, S. L.—Paseo de Extremadura, 99.—1970.
- 4.381/77.—Terminal Internacional, Sociedad Anónima.—Doctor Fleming, 35.—1970.
- 4.382/77.—Terminal Internacional, Sociedad Anónima.—Doctor Fleming, 35.—1971.
- 4.383/77.—Constructora Eduardo Torres, S. A.—Lagasca, 86.—1970.
- 4.384/77.—Eurotec, S. A.—Abada, 3.—1971.
- 4.385/77.—Trans-Office, S. L.—Joaquín García Morato, 19.—1970.
- 4.386/77.—Trans-Office, S. L.—Joaquín García Morato, 19.—1971.
- 4.387/77.—Instituto Internacional Rafael Leoz de Investigaciones Arquitectónicas, S. A.—Núñez de Balboa, 13.—1970.
- 4.388/77.—Instituto Internacional Rafael Leoz de Investigaciones Arquitectónicas, S. A.—Núñez de Balboa, 13.—1971.
- 4.389/77.—Pelefán, S. L.—Arroyo Abroñigal, 8.—1970.
- 4.390/77.—Pelefán, S. L.—Arroyo Abroñigal, 8.—1971.
- 4.391/77.—Kyrma, S. A.—Berlín, 2.—1970.
- 4.392/77.—Kyrma, S. A.—Berlín, 2.—1971.
- 4.393/77.—Tratamientos Orgánicos, Sociedad Anónima.—General Moscardó, 5.—1970.
- 4.394/77.—Tratamientos Orgánicos, Sociedad Anónima.—General Moscardó, 5.—1971.
- 4.395/77.—Organon, S. A.—Zurbano, número 83.—1970.
- 4.396/77.—Organon, S. A.—Zurbano, número 83.—1971.
- 4.397/77.—Waddell & Reed Internatio-

nal de España, S. A.—Paseo de la Castellana, 21.—1970.

4.398/77.—Waddell & Reed International de España, S. A.—Paseo de la Castellana, 21.—1971.

4.399/77.—Feygon Estudios y Servicios, Sociedad Anónima.—Avenida del Generalísimo, 34.—1970.

4.400/77.—Feygon Estudios y Servicios, Sociedad Anónima.—Avenida del Generalísimo, 34.—1971.

4.401/77.—Key Internacional, S. A.—Valderribas, 61.—1970.

4.402/77.—Key Internacional, S. A.—Valderribas, 61.—1971.

4.403/77.—Promotora de Negocios, Sociedad Anónima.—Montesa, 14.—1970.

4.404/77.—Promotora de Negocios, Sociedad Anónima.—Montesa, 14.—1971.

4.405/77.—Eurotec, S. A.—Abada, 3.—1970.

4.408/77.—Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A.—Avenida del Mediterráneo, 17.—1971.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—11.121)

**Instituto Nacional de Previsión**

**Delegación Provincial de Madrid**

**SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS**

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias textil, siderometalúrgica, mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, número 6, planta primera, el día 20 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Director (Firmado).

(G. C.—11.293) (O.—16.399)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**ANUNCIOS**

En la reclamación económico-administrativa número 4.747/76, seguida a instancia de "Alcuneza, Sociedad Anónima", se ha requerido a la interesada para que manifieste si tiene interés en la continuación del procedimiento de la reclamación interpuesta, relativa al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apereciéndola, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959, si en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación, no cumplimenta el trámite.

Y no habiéndose podido notificar el requerimiento en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas antes citado.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.459)

En la reclamación económico-administrativa número 5.331/76, seguida a instancia de don Alfredo González Navamuel, se ha requerido al interesado para que

manifieste si tiene interés en la continuación del procedimiento de la reclamación interpuesta, relativa al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a Derecho de la liquidación impugnada, apereciéndole, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959, si en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al del recibo de la notificación, no cumplimentó el trámite.

Y no habiéndose podido notificar el requerimiento en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas antes citado.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—1.460)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado en fecha 21-11-1977 los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

#### AGRUPACIONES

Industrias lácteas.—Mención: M-123.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 8.161.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones.

Granjas avícolas.—Mención: M-137.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 4.075.000 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas y número de obreros.

Sastrería a medida.—Mención: M-140.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 13.150.822 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones realizadas por cada titular, totalizando las habidas en cada establecimiento cuando un mismo titular tenga varios; emplazamiento del o de los establecimientos; diferenciación en cuanto se suministren o no géneros propios.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—10.948)

#### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

##### Tribunal Provincial de Contrabando

##### CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos Fernando Dávila Comensana, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Isaac Peral, número 42, primero-sexta, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 47/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1, artículo 13, de la ley de Contrabando, en relación con el artículo 3-1) de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José Carlos Fernando Dávila Comensana.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las sanciones siguientes:

a) La principal de multa a don José Carlos Fernando Dávila Comensana de 73.160 pesetas.

b) La accesoria del comiso de los géneros siguientes: Seis relojes de pulsera, 15 máquinas calculadoras, una máquina de afeitar "Braun", una antena automática

de radio para coche y una radio-cassette "General Eléctrica TFC 2400 CW".

c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la ley de Contrabando.

5.º Devolver los nueve radio-cassettes restantes aprehendidos, cuya lícita importación tiene acreditada.

6.º Declarar afecto al pago de la sanción impuesta al vehículo intervenido marca "Alfa-Romeo", matrícula GC-9926-C, y, caso de pagarse dicha multa, ponerlo a su vez a la disposición de la Administración Principal de la Aduana de Alicante, a resultas de la sanción que le pudiere ser impuesta en dicha Administración y su correspondiente afección al pago de la misma.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—10.951)

#### DELEGACION DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

##### Servicio Provincial de Burgos

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Esmeraldo Tabiega Manero, vecino que fué de Madrid, calle Parque Eugenia de Montijo, número 144, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, remita a esta Jefatura Provincial de ICONA, en plaza de Alonso Martínez, número 7 A, primero (Burgos), la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda de ICONA, Felipe Uzquiza, el día 25 de agosto de 1976 por negarse a mostrar al Guarda la pesca capturada que había capturado en el río San García, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos), advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente número 380/77, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde desidan los firmantes.

Burgos, 28 de noviembre de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, P. A. (Firmado).

(G. C.—10.997)

#### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 27.319 y 35.262 de registro, correspon-

dientes a 7 de enero de 1974 y 27 de diciembre de 1974, constituidos por el "Banco Central, S. A.", en garantía de "Construcciones y Materiales Díaz de Mera, S. L.", el primero en valores, sin desplazamiento de títulos y por un nominal de 510.000 pesetas, y el segundo en aval bancario con un nominal de 50.921 pesetas. (Referencia 2.775/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—11.310)

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 20.866 de registro, correspondiente a 7 de marzo de 1973, constituido por el "Banco Central, S. A.", en garantía de don Leonardo Cebrián Alarcón, en aval bancario y por un nominal de 124.800 pesetas. (Referencia 2.795/77.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—11.311)

## AYUNTAMIENTOS

### LOECHES

Aprobado un expediente de suplementos de crédito a las partidas 1,2104, 2,1102 y 2,1104 del Presupuesto ordinario, por transferencia de la partida 1,1103, queda expuesto en las oficinas municipales durante quince días al objeto de que puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones procedentes.

Loeches, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—11.302) (O.—16.400)

### BREA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto extraordinario de 1976 de aportación municipal a las obras de red de distribución de agua a esta localidad, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Brea de Tajo, 5 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.309) (O.—16.407)

### VALDEAVERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/77, que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adop-

tado en sesión celebrada el 16 de noviembre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdeavero, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Luis López. (G. C.—11.313) (O.—16.411)

### GUADALIX DE LA SIERRA

#### CONVOCATORIA OPOSICION RESTRINGIDA DOS PLAZAS DE OPERARIOS

En virtud de acuerdo de esta Corporación del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se convoca oposición restringida para cubrir en propiedad dos plazas en este Ayuntamiento, vacantes en la plantilla municipal, siendo las bases que regirán las siguientes:

1.ª Se convoca oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de operarios de este Ayuntamiento, dotadas con coeficiente retributivo 1,4, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan según la legislación vigente.

2.ª Requisitos de los aspirantes: Aparte de los generales para ingreso en el Servicio de la Administración Local establecidos por el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, además deberán poseer:

a) Ser español, varón, tener cumplidos veintidós años, sin límite de edad.

b) Tener cumplido el Servicio Militar en la fecha que termine la presentación de instancias o estar exento del mismo, siempre que no sea debido a inutilidad física.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, de lo que certificará el Alcalde.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de su cargo.

e) No se exige título, por lo que deberá saber leer y escribir correctamente.

f) Aportar certificado acreditativo de estar desempeñando el cargo como contratado con anterioridad al 1 de junio de 1977, y continuar en dicha situación hasta la publicación de la presente convocatoria.

g) Certificado comprensivo de cualquiera de las siguientes particularidades:

a) Acuerdo Corporativo por el que se efectuó el nombramiento.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

3.ª Las pruebas selectivas serán las siguientes:

a) Escritura al dictado.

b) Resolver un problema de aritmética elemental comprensivo de las cuatro reglas.

c) Redactar una diligencia de notificación y entrega de documentos a particulares.

d) Contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con el cargo que aspira.

El Tribunal fijará prudencialmente el tiempo a emplear en cada ejercicio.

4.ª Los aspirantes presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas normales de oficina, todos los días hábiles, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria.

5.ª Finalizado el plazo de admisión de instancias, se publicará la relación de admitidos y excluidos.

6.ª El Tribunal Calificador estará constituido, según lo dispuesto en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal.

El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el Reglamento General de 27 de junio de 1968.

7.ª Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento General antes invocado de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes de aplicación a la convocatoria.

Guadalix de la Sierra, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.

(G. C.—10.821) (O.—16.070)

**COLLADO MEDIANO**

En cumplimiento de acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 14 del presente mes, se convoca, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de jardinero de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza ocupada por el empleado que viene desempeñando con carácter distinto al de la propiedad, la función de jardinero de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento, para desempeñar las funciones atribuidas a jardineros del mismo con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977; estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde y se entregarán a la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber abonado 500 pesetas por derechos de examen. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella, y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.
  - b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo del presente año.
  - c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.
- Cuarta. El Tribunal Calificador se constituirá en la forma establecida por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Las pruebas selectivas se realizarán en el lugar, día y hora que, con la antelación debida, oportunamente habrá de señalarse dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios.

1.º Un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental.
- c) Redacción de un parte de servicio sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

2.º Ejercicio oral. Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Sexta. Cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al segundo, y en éste, un mínimo de igual puntuación que para el primero.

Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración de los méritos, el Tribunal formulará la propuesta del admitido y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento.

Séptima. El aspirante aprobado presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas exige la base segunda. Si dentro de este plazo no presentara dicha documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Octava. Una vez efectuados los nombramientos y aprobadas las propuestas por el Ayuntamiento Pleno, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera, quedará en situación de cesante.

Novena. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Collado Mediano, 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—10.822) (O.—16.071)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de octubre de 1977, se convoca oposición libre para proveer una plaza de Guardia Municipal, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición, previo examen de aptitud para el desempeño del cargo, de una plaza de Guardia Municipal vacante en este Ayuntamiento, perteneciente al subgrupo c) de funcionarios de Administración General, según clasificación establecida en el anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto. La referida plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. La provisión es libre por haberla puesto a disposición de este Ayuntamiento la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Tercera. Edad de jubilación: Sesenta y cinco años.

Cuarta. Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no hallándose incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos veintinueve años, sin exceder de los cuarenta y cinco, referidos al término del plazo de admisión de instancias. El exceso del límite señalado podrá compensarse por los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, si por los mismos se hubiese cotizado a la MUMPAL.
- b) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

d) Comprometerse a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto.

Quinta. Las instancias para tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde Presidente, en la que se harán constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior, sin que sea necesaria la presentación de documentos justificativos.

Sexta. El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el presente anuncio, pudiéndose hacer la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Depositaria Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Séptima. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser impugnadas por quienes se consideren perjudicados.

El Tribunal calificador estará integrado en la forma que se determina en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios.

Octava. Las pruebas de aptitud se realizarán en el lugar, día y hora que oportunamente y con la antelación necesaria se señale y dentro de los plazos reglamentarios, una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en: Escritura al dictado, resolver dos problemas de Aritmética elemental y redacción de un parte de denuncia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

El ejercicio oral consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a dos temas sacados por sorteo del Cuestionario anejo a esta convocatoria.

Novena. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total será el cociente resultante de dividir el total de puntuación por el número de miembros del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

Décima. Terminada la práctica de las pruebas el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá exceder del número de vacantes, y se elevará al Ayuntamiento Pleno para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Undécima. Terminadas las pruebas de aptitud y en el plazo de treinta días, los aspirantes admitidos presentarán la documentación exigida en la base cuarta de la convocatoria, quedando automáticamente excluidos los que no la presenten o fuese incompleta y siendo completa la propuesta por los que le sigan por orden de puntuación, siempre que la misma fuese de cinco puntos como mínimo.

Duodécima. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968 para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

**CUESTIONARIO DEL EJERCICIO ORAL**

- 1.º Organización municipal.
- 2.º Funciones de la Policía municipal.
- 3.º Normas urbanísticas.
- 4.º Tráfico y circulación.
- 5.º Conocimiento general del término municipal y vías más importantes.

Collado Mediano, 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—10.823) (O.—16.072)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1977, se convocan, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de

Auxiliares de Administración General de esta Corporación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Al estar la Secretaría de esta Corporación clasificada como de tercera categoría, no deberá publicarse un extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El resto de los anuncios se publicarán por los mismos medios.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar funciones atribuidas al Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con carácter distinto al de propiedad, antes de 1 de junio de 1977; estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hubieran ingresado a partir del día 5 de abril de 1975 deberán estar en posesión del Título de Enseñanza Media elemental o de Graduado escolar o equivalente. En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exenta de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.ª Instancias, forma y plazo de presentación.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes, con arreglo al modelo oficial, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª y que se comprometen a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último anuncio de la convocatoria por los medios previstos en la base 1.ª.

3.2. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. También podrán ingresarse en la Caja Municipal por medio de giro postal o telegráfico, haciendo constar la finalidad del mismo y los datos de identificación del aspirante.

3.4. También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base 2.ª, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.
- b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

4.ª Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Secretario general de la Corporación; un representante de la Dirección General de Administración Local; un funcionario Técnico o administrativo de Administración General, si existiere, que actuará de Secretario, salvo que recae para sí estas funciones el de la Corporación.

5.2. El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario Técnico o administrativo de Administración General.

5.3. Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integraran el Tribunal.

5.4. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

6.2. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública por los medios indicados en la base 1.ª de esta convocatoria.

6.3. Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" correspondiente. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios indicados en la base 1.ª de la convocatoria, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de las pruebas selectivas.

7.1. Los ejercicios de las pruebas selectivas serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

7.2. Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

7.3. Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

7.4. Tercer ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los aspirantes en relación con la

composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

7.5. Cuarto ejercicio. — De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser eligidas conjuntamente o sólo una de ellas por los aspirantes que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.ª Calificación.

8.1. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.3. La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más del 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

8.4. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, propuesta de nombramiento, presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará el expediente de las pruebas a la Presidencia de la Corporación para que ésta, en el caso de que el número de aprobados fuese igual o inferior al de plazas vacantes en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla aprobada, formule la propuesta de nombramiento a la Corporación, y en el supuesto de que dicho número exceda del de plazas vacantes en el referido Subgrupo, proponga la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de creación en la plantilla de las plazas necesarias para poder efectuar el nombramiento de todos los que figuren en la relación de aprobados, debiéndose someter el expediente, en este caso, al visado del Ministerio de la Gobernación.

9.2. Los aspirantes aprobados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. En el supuesto de aspirantes incluidos en el apartado d) de la base 2.ª, copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en acusación de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la fun-

ción. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

9.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

9.4. Una vez efectuados los nombramientos por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Collado Mediano, a 15 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

#### ANEXO: PROGRAMA OFICIAL

##### PARTE PRIMERA

##### Principios de Derecho Político y Administrativo

Tema 1. El Estado. — Territorio, población y poder.

Tema 2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. La constitución. — El poder constituyente.

Tema 4. Las Leyes Fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

Tema 5. Las Cortes Españolas.

Tema 6. La organización judicial española.

##### PARTE SEGUNDA

##### Principios de Derecho Administrativo

Tema 7. La administración Pública y el Derecho administrativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

Tema 9. Las personas jurídicas públicas. — Personas públicas, territoriales, corporativas o institucionales.

Tema 10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

Tema 11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

Tema 12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

Tema 13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

Tema 14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15. La administración institucional. — Las Corporaciones públicas. — Los Organismos autónomos.

##### PARTE TERCERA

##### Administración Local

Tema 16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

Tema 17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

Tema 18. — El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

Tema 19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

Tema 24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.

Tema 25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

Tema 26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

(G. C.—10.824)

(O.—16.073)

#### ALPEDRETE

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día 7 de noviembre de 1977, la imposición de contribuciones especiales a las personas o entidades beneficiadas por la ejecución de las obras de saneamiento del casco urbano de Alpedrete, así como el tipo de gravamen a aplicar, queda sujeto el expediente a exposición pública, durante un plazo de quince días, a los efectos de examen por los interesados legítimos; dentro del plazo señalado y los ocho días siguientes podrán formularse reclamaciones, las cuales serán admitidas con los justificantes que se acompañen en su caso.

Alpedrete, a 22 de noviembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.652)

(O.—15.948)

#### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de noviembre, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción, mediante subasta, de la Guardería Infantil "La Ciega de Getafe", en el "Prado de Acedinos", de esta localidad, con un presupuesto total de 10.999.150 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, 18 de noviembre de 1977. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.662)

(O.—15.958)

#### GUADARRAMA

"Sociedad Mercantil Automapsa" solicita autorización para instalar auto-escuela en la calle Alto de los Leones, número 6, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 28 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—10.924)

(O.—16.143)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.666 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Roque Adán Ritter, contra "Indicas, Sociedad Adán Ritter, contra "Indicas, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 14 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Roque Adán Ritter, contra la empresa "Indicas, S. L.", debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a dicha empresa a que le readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal número 153 de calle Orense, 18), con el número 45, de "Rekursos", debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Indicas, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—5.861)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.427-29 y 30 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Fernando Paniagua Ramejo y dos más, contra "El Padre Damián Aluminios, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 10 de noviembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Fernando Paniagua Casanova, José Antonio Sanabria Plaza y José Puertas Castaño, en nombre de su hija Dolores Puertas Fernández, contra la empresa "El Padre Damián Aluminios, S. A.", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores veinticinco mil novecientos dieciséis pesetas (25.916 pesetas), treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas (35.608 pesetas) y treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas (34.168 pesetas), respectivamente.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "El Padre Damián Aluminios, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—5.862)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.310 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

jo número 2 de Madrid, a instancia de Dominga Sánchez-Oro Manzanero, contra José Luis Lebrusán Roma, sobre despido, con fecha 16 de noviembre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre Dominga Sánchez-Oro Manzanero y José Luis Lebrusán Roma, y sustituyendo la obligación de readmitir por el rescancamiento de perjuicios, condeno al citado demandado a que abone a la actora, por este concepto, la cantidad de 45.000 pesetas, y como indemnización complementaria el importe de los salarios dejados de percibir desde el 20 de mayo, o sea la cantidad de 72.400 pesetas.—Notifíquese a las partes con las advertencias legales.—Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2, asistido por el Secretario que suscribe; doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Lebrusán Roma, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—5.863)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.253-1.260 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de María Carmen Martínez Mendoza y siete más, contra "Address Ibérica, Sociedad Anónima", con fecha 17 de noviembre del corriente año se ha dictado auto que dice así:

Que debía de declarar y declaraba resueltos los contratos de trabajo que ligaban a las partes, y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a los actores las cantidades de indemnización siguientes: a María del Carmen Martínez Mendoza, 147.000 pesetas; a Josefa García Pacheco, 64.000 pesetas; a María Luisa Muriel Hernández, 132.000 pesetas; a Carlos López Martín, 59.000 pesetas; a Angel Blázquez del Dedo, 45.000 pesetas; a Agustina Alcázar Layma, 72.000 pesetas; a Concepción García de Gracia, 64.000 pesetas, y a María Luisa Ortiz Alenda, 20.000 pesetas, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Address Ibérica, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.864)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.430-1.431 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Carmen del Hierro Carmona y Luis Fernández Huete, contra "Address Ibérica, S. A.", con fecha 17 de noviembre del corriente año se ha dictado auto que dice así:

Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a los actores las indemnizaciones siguientes: a Carmen del Hierro Carmona, 140.000 pesetas, y a Luis Fernández Huete, 20.000 pesetas, y al abono de los salarios de tramitación devengados

hasta la fecha de la presente resolución. Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Address Ibérica, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.865)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.327 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Ascensión del Río Galán y cuatro más, contra "Modi, S. A.", con fecha 17 de noviembre del corriente año se ha dictado auto que dice así:

Que debía de declarar y declaraba resueltos los contratos de trabajo que ligaban a las partes, y, por consecuencia, debía de condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a los actores las indemnizaciones siguientes: a Ascensión del Río Galán, 10.000 pesetas; a María de los Angeles Marín Ramiro, 28.000 pesetas; a María del Puerto Santamaría Avila, 14.000 pesetas; a Dolores Delgado Garrido, 23.000 pesetas, y a Clara Barroso Gómez, 23.000 pesetas, y al abono de los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de la presente resolución.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Modi, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.866)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 108 de 1977, exhorto de Navarra, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Gemma Egez Gurrea y Rosa Alfonso Pezonaga, contra "Cidte, Sociedad Limitada" (Félix Firrida Cos), sobre salarios, con fecha 7 de noviembre se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 7 de noviembre de 1977.—Por repartido el anterior exhorto, el que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese, practíquense las diligencias que en el mismo se interesan, y una vez verificado devuélvase a su origen, quedando nota. Decretándose en este acto el levantamiento de embargo trabado sobre bienes muebles de la empresa demandada en fecha 1 de diciembre de 1976.—Notifíquese esta providencia a la expresada empresa, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este organismo, por encontrarse la misma en paradero desconocido.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado: Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Leoncio Rodríguez Martín.

Y para que sirva de notificación a "Cidte, S. L." (Félix Firrida Cos), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.867)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.856-57 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Ignacio Gijón Solís y otro, contra "Instituto Parisiense de Publicidad, S. A.", sobre salarios, con fecha 15 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia "in voce"

Esta Magistratura, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, dicta sentencia en la cual, considerando probados los hechos de la demanda, de acuerdo con el número 2.º del artículo 81 de la misma Ley procesal citada, en relación con el párrafo tercero del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar a los actores la cantidad de 40.000 pesetas a cada uno por los conceptos que se especifican en el hecho tercero de su demanda que en estos particulares se dan por reproducidos. Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Instituto Parisiense de Publicidad, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.869)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.722 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Laureano González Rodríguez, contra "Minas de Presqueiras, S. A.", sobre salarios, con fecha 29 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo de condenar y condeno a la demandada a que pague al actor la cantidad y por los conceptos a que se refiere el hecho segundo probado de la presente resolución.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.428 del Banco de España y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada "Minas de Presqueiras, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.870)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.406 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Angel Palencia Olivares, contra "J. Moro, Sociedad Anónima", sobre salarios, con fecha 16 de septiembre de 1977 se ha

dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia "in voce"*

Esta Magistratura declara probados los hechos de la demanda, por aplicación del artículo 81.2.º de la ley de Procedimiento Laboral, según el número tercero del artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, se condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de 39.500 pesetas por los conceptos a que se refiere el hecho segundo de la demanda, que se da por reproducido.—Contra esta resolución no cabe recurso, quedando notificado al actor por la lectura y firma de la presente acta, y al demandado mediante la oportuna cédula de notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "J. Moro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.871)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.918 de 1972, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Inoe Vieñajus Biet, contra "Consortio de Organizadores" y otros, sobre O. C. (pensión), se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 25 de octubre de 1977.—Dada cuenta; los principales consignados se ingresarán en la Mutualidad Laboral de Comercio, a fin de que por la misma se proceda al abono de las pensiones reconocidas; oficiar al I. N. P. para que también ingrese en dicha Mutualidad la cantidad que fué consignada en su Caja a efectos de recurso, y practíquense las tasaciones de costas y gastos de las distintas apremiadas, de las que dará traslado para impugnación por término de dos días.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado: Pablo Burgos de Andrés.—Ante mí: Leoncio Rodríguez Martín.

Y para que sirva de notificación a las empresas "Ingeco Gámbert Española" y a "Urbanizaciones Calahonda", cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.872)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En el exhorto de la Magistratura de Barcelona seguido ante esta Magistratura número 4, con el número 108 de 1976, a instancia de Roberto Díez Fernández, contra "Vestal, S. A.", se ha dictado la siguiente

*Providencia*

En Madrid, a 17 de enero de 1977.—Dada cuenta; se designa Perito tasador a don Manuel Soto Orejón, al que se hará saber el nombramiento recaído a su favor, para que una vez aceptado el cargo y prestado juramento, practique la oportuna tasación de los bienes embargados a la demandada "Vestal, S. A." en el plazo de diez días. Dése traslado de la presente providencia a la parte ejecutada para que en plazo de dos días, y si lo estima conveniente, nombre otro Perito por su cuenta, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, de no hacer manifestación alguna en tiempo y forma.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—(Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Vestal, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.876)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Navarrete Morano y dos más, contra "Instituto Barylan, S. A.", Lázaro Issi Camy y "Laboratorios Issichrome", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.708-10 de 1977, se ha acordado citar a "Instituto Barylan, S. A." y dos más, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de enero, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instituto Barylan, S. A.", Lázaro Issi Camy y "Laboratorios Issichrome", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.302)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Martín Duce y otro, contra "Servicios y Asistencias, S. A. MOP", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.452-53 de 1977, se ha acordado citar a "Servicios y Asistencias, S. A. MOP", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicios y Asistencias, S. A. MOP", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.968)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Camacho Gómez, contra "Datamex de España, Sociedad Anónima", en su representante legal,

en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.391 de 1977, se ha acordado citar a "Datamex de España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1978, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Datamex de España, S. A.", en su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.970)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Reyes García Ruiz y otro, contra "Tagomar, S. A." y Víctor Antonio Taravilla Machín, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.669-70 de 1977, se ha acordado citar a "Tagomar, Sociedad Anónima" y Víctor Antonio Taravilla, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de enero de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tagomar, S. A." y a Víctor Antonio Taravilla Machín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.971)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Pérez Manrique, representante de su hija Felipa Pérez, contra Daría Bermúdez Checa, en reclamación por despido, registrado con el número 3.714 de 1977, se ha acordado citar a Emiliano Pérez Manrique, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe Pérez Manrique, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.972)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.178 de 1977, ejecución número 20 de 1977, a instancia de Clara Huerta Muñoz, contra "Reblanc, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de planchar, "Veit 4216", con motor acoplado de igual marca, 2312, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, "Singer", 0200 AK, 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, "Refrey", 630, número 220.421, 30.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 26 de enero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1978, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Pedro Antonio de Alarcón, 53.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a

22 de noviembre de 1977.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—3.360)

**Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Cáceres Plata, contra "Encofrados Joyfe, S. L.", en reclamación por accidente, registrado con el número 2.047 de 1977, se ha acordado citar a "Encofrados Joyfe, S. L.", titular Felipe Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Encofrados Joyfe, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.969)

**Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio de los Heros Blascos, contra "Airwell Española, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 3.613 de 1977, se ha acordado citar a Juan Antonio de los Heros Blascos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1978, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio de los Heros Blascos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.767)

**Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carla Córdoba Riquelme, contra Rosa Huertas y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 4.391 de 1977, se ha acordado citar a Carla Córdoba Riquelme, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1978, a las nueve

cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carla Córdoba Riquelme, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.768)

**Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid**

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Melgosa y Jesús Hernández Muñoz, contra "Creaciones Anfer", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.298-9 de 1977, se ha acordado citar a Jesús Hernández Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Hernández Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.769)

**Magistratura de Trabajo de Granada**

EDICTO

En autos seguidos a instancias de don José Guerrero Expósito y diez más, contra las empresas "Sportan, S. A.", "Pitec", "Profesa" y contra "Turissa", se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de Granada y su provincia, en la que se acuerda que al ser desconocido el paradero de las empresas "Sportan, Sociedad Anónima" y "Pitec", se les notifique la providencia dictada por esta Magistratura de fecha 2 de noviembre de 1977 y cuya parte dispositiva dice:

*Providencia*

Magistrado, señor Hernáinz.—Granada, a 2 de noviembre de 1977.—Dada cuenta, dese traslado del escrito formalizado el recurso de suplicación interpuesto por José Guerrero Expósito y diez más, a las demás partes en el pleito, para que en término de cinco días lo impugnen, advirtiéndoles que transcurrido el indicado plazo se elevarán los autos al Tribunal Central de Trabajo, háyanse presentado o no escritos de formalización, digo, de impugnación.—Lo proveyó y firma Su Señoría, ante mí (Firmado).

Lo que se hace por medio del presente edicto para notificación de la providencia de fecha 2 de noviembre de 1977, a las empresas "Sportan y Pitec, S. A.", en ignorado paradero, advirtiéndolas que se encuentran en esta Secretaría a su dispo-

sición los escritos de formalización del recurso interpuesto por los actores.

Granada, a 2 de noviembre de 1977.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.  
(G. C.—9.940) (B.—5.633)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y dos-J, promovido por "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Enrique Muñoz Domínguez, vecino de Moclinejo (Málaga), sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de la subasta*

Un camión "Sava", matrícula número MA-51.139, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.321)

**JUZGADO NUMERO 1**

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid, con carácter de especial para la administración y ejecución de "MATESA", causa número 171 de 1969, que fué del Juzgado de instrucción número 9 de Madrid (sede y correo en Juzgado de primera instancia número 1, calle de María de Molina, 42, tercero), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un piano de cola; una mesa de despacho; dos estanterías fijas en la pared, rellenas de libros, de cuatro cuerpos; tres sillones de despacho; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22; una mesa de comedor, larga; un televisor marca "Anglo", de 23 pulgadas; una mesita redonda de sala de estar; dos tresillos y dos sillones; otro sofá pequeño, y un sillón, y una nevera Almiral de marca "Anglo".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 96.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de

doña María Concepción Costa Oller, esposa de don Juan Vila Reyes, contra quien se dirige la causa, en su domicilio de la calle de Mallorca, 277, séptimo, de Barcelona.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1977, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Madrid.—El Secretario, José A. Enrech. El Magistrado-Juez, Julián Serrano.  
(C.—3.347)

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número trescientos doce de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Manuel Jiménez de la Cruz, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don José Pintado Barrera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Dos armónicos marca "Lira", valorados en veinticinco mil pesetas cada uno.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Los bienes reseñados están en poder del propio demandado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—10.995)

**JUZGADO NUMERO 2**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, en el incidente de pobreza número 252 de 1977, promovido por doña Julia Prieto Delgado, representada en turno de oficio por el Procurador señor Gil Meléndez, contra herederos de don Luis del Prado Lara y el señor Abogado del Estado, por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Luis del Prado Lara, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se sustanciará el incidente únicamente con el señor Abogado del Estado.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a disposición de los demandados, que se emplazan por medio de este edicto.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—3.297)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Neprensa General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", contra don Pedro Moya Moreno, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocien-

tas pesetas, de los derechos de propiedad que le correspondan a dicho demandado, sobre el siguiente piso:

Urbana. Piso vivienda segundo letra B, bloque 29, de la Urbanización Parque Verde, hoy calle de Burgos, 29, en Parla (Madrid). Linda: al frente, con meseta y caja de escalera; a la derecha, con el piso letra A de igual planta; a la izquierda, con patio y bloque de la misma Urbanización, y al fondo, con fachada a la calle de Burgos. Ocupa una extensión superficial aproximada de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero y cuarto de baño.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y el documento acreditativo de los derechos que corresponden al demandado estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.129)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en el expediente seguido en este Juzgado con el número mil trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete-I, en este Juzgado tiene acordado hacer saber la muerte sin testar de don Antonio Blanco Arce, natural de Miranda de Ebro, hijo de Pedro y Felicitas, nacido el día veintitrés de mayo de mil novecientos trece y fallecido en Madrid, distrito de Latina, el día tres de enero de mil novecientos setenta y siete, reclamando la herencia del mismo su esposa doña María Nova Ramos y sus dos hermanas de doble vínculo llamadas Concepción y María del Carmen Blanco Arce, lo que se hace saber por medio del presente edicto, para que las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.090)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento setenta de mil novecientos setenta y siete B, seguidos a instancias del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Comercial de Laminados, S. A.", contra la entidad "Socaltra Española, S. A.", sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, como por la presente se sacan, los bienes muebles embargados a dicha entidad demandada, por primera

vez y término de ocho días y por el precio de tasación, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de celer a un tercero.

## Bienes que se sacan a licitación

Una máquina de escribir eléctrica, "IBM", modelo Executive, sin número a la vista y con el nombre de Ana en la parte superior, valorada en sesenta mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", sin número visible, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "IBM", modelo Executive, con iniciales M. J. G., valorada en sesenta mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "IBM", modelo Executive, con una etiqueta que pone Ramos del Castillo, valorada en sesenta mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", con sumadora y mueble también incorporado, con cuatro cajones al lado izquierdo, modelo P-603, ochenta mil pesetas.

Total: trescientas diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.237)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

## Primera subasta

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Valle, en nombre de "Chrysler Organización Financiera", contra don Ramón Martínez Cano, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de un vehículo marca "Simca", 1.200 GLE, matrícula de Toledo, señalada con el número 2292-B. Valorado en la suma de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.239)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco-O, promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de "Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.", contra don Angel Rojo Rojo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso llamado quinto letra B, finca independiente número 16 del edificio en Guadalajara, Polígono El Balconillo, Unidad Residencial Indocasa, calle de Cifuentes, bloque VI. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 385 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de 18 metros 40 centímetros, con zona de paso y jardines y bloque V; derecha, entrando, al Sur, en línea quebrada de 11 metros 30 centímetros, cinco metros 40 centímetros y nueve metros 60 centímetros, con dicha zona de viales y jardines; por la izquierda, al Norte, en línea quebrada de nueve metros 40 centímetros, dos metros y seis metros 30 centímetros, con dicha zona, y por el fondo, al Este, en línea quebrada de dos metros 75 centímetros y ocho metros 80 centímetros, con la calle de Cifuentes.

El bloque consta de nueve plantas, llamadas sótano, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima. La planta de sótano se destina a dos locales comerciales, además de portal de acceso, y las restantes siete plantas del bloque destinadas a vivienda, con tres por planta, lo que hace un total de 21 viviendas. Este local o piso llamado quinto letra B, que es la finca independiente número 16, está situado en planta quinta y destinada a vivienda. Es del tipo F, tiene una superficie geométrica de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y además tiene una terraza de cuatro metros y 10 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, y linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo de escalera y piso letra A de esta planta; derecha, entrando, al Este, calle de Cifuentes; por la izquierda, al Oeste, linda con el piso letra C y con el hueco del ascensor, y por el fondo o Norte, con zona ajardinada. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de cuatro enteros y dos centésimas por ciento (4,02 por 100). La superficie total construida y la superficie útil de este piso son las que se expresan en el expediente del Ministerio de la Vivienda para esta casa.

Inscrita en el tomo 956, libro 142, folio 85, finca 11.198, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veinte de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de trescientas noventa mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de compraventa, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Guadalajara y tablón de anuncios de este Juzgado, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.997)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintitrés-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el

Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la entidad "Pesquerías Alza, S. L.", sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en escritura, la finca hipotecada y embargada en tales autos, y que es lo siguiente:

Buque con casco de chapa de acero, en construcción, que se denomina "Marrachipi", de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, de 28,60 metros; manga, 6,17 metros; puntal, 3,50 metros; calado máximo a popa, 3,81; a proa, 2,45 m. Tonelaje: total R. B., 187,67 toneladas; descuentos, 79,07; neto, 108,60. Construcción: material casco, acero; año en construcción, 1963; punto construcción, Zumaya; franco bordo para verano—centro del disco—314 mm.; invierno en el Atlántico Norte, 432 mm. Máquinas: clase motor, diesel "Unanue Du-vant"; fuerza I, 400 HP.; velocidad máxima, 9,28 nudos; número de palos, dos. Calderas: clase, gas-oil; capacidad tanque, 71.000 litros; consumo gas-oil, 1,728 litros.

Tasado a efectos de la subasta en la suma de ocho millones noventa y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma antes indicada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La entidad demandada reside actualmente en La Coruña, Ronda de Outeiro, La Gaitera, número treinta y uno, décimo izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—11.096)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco-L, seguidos a instancia de don Miguel Becerra Montero, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Enríquez Ferrer, contra la entidad "Juvel-Mobel, S. L.", sobre pago de la suma de cuatrocientas veintinueve mil setecientas noventa y nueve pesetas con quince céntimos de principal, y otras ciento cincuenta mil pesetas fijadas para intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del representante legal de dicha entidad demandada don Francisco Calero del Fresno, con domicilio dicha sociedad en la carretera de Parla a Pinto, kilómetro 1,500.

Una máquina para trabajar la madera, con carro de avance, tupí, con motor eléctrico acoplado, automática.

Una máquina lijadora, automática, marca "Guillet", con motor eléctrico.

Una escuadradora "Camro".

Una encoladora de cantos, automática, con su motor acoplado eléctrico.

Un automóvil marca "Simca", 1.200 GLS, matrícula M-4072-J.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día diez de enero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—11.327)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don Alejandro García Sánchez, contra doña Luisa Ortega Gómez, vecina de Madrid, avenida del Generalísimo, número ciento ocho, tercero, al haberse suspendido la subasta señalada para el día nueve del actual, que fué publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de tres de septiembre último, en el de la provincia del día siete del mismo mes y en el periódico "El Alcázar" del día diecinueve de julio pasado, ha sido trasladado el señalamiento para su celebración, que tendrá lugar el día dieciocho de enero próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado, calle del Almirante, número once, segundo, en la misma forma y condiciones expuestas en los edictos publicados anteriormente referidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.130)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN), contra don Félix Tarda Rodríguez, sobre reclamación de un millón setenta y un mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, más otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y dado el ignorado paradero del demandado, por medio del presente se pone en su conocimiento que sin previo requerimiento de pago se ha embargado al mismo, para cubrir las dichas cantidades, las fincas siguientes de su propiedad:

Parcela de tierra destinada a solar, señalada con el número 22, en el término municipal de Manilva, partido de la Duquesa Alta, con una superficie de 600 metros cuadrados. En esta finca se ha construido un chalet radicante al término municipal de Manilva, en el partido de la Duquesa Alta.—Finca número 1.995, folios 215 y vuelto, tomo 268 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Manilva.

Casa sita en el número 44 de la avenida de España, de la ciudad de La Línea de la Concepción.—Finca 12.168, folio 32, libro 176 de La Línea, con una medida superficial de 300 metros cuadrados.

Casa sin número de gobierno en la calle Moreno de Mora, de La Línea de la Con-

cepción, con una sola planta. Finca número 12.169, folio 35 vuelto, libro 176 de La Línea.

Casa de una sola planta, sin número de gobierno, sita en calle Méndez Núñez, de La Línea de la Concepción.—Finca número 12.170, folio 38, libro 176 de La Línea.

Parcela de terreno sita en el término municipal de San Roque, barriada de Campamento, punto Llano del Polo, que mide 16 metros de fachada. Finca número 3.532, folio 35 vuelto, libro 78 de San Roque.

Cortijo de tierras denominado "Venta de Melchor", con el que es conocido, en el término municipal de La Línea de la Concepción. Finca 5.047, folio 15, libro 92 de La Línea de la Concepción.

Suerte de tierra situada en el partido del Zabal, del término municipal de La Línea de la Concepción, de una extensión superficial de seis hectáreas, 75 áreas y 56 centiáreas.—Finca 5.239, folio 15, libro 92 de La Línea de la Concepción.

Suerte de tierra situada en el partido del Zabal, del término municipal de La Línea de la Concepción, de cabida 12 hectáreas, 89 áreas y 78 centiáreas. Finca número 898, folio 123, libro 24 de La Línea.

Cinco y media fanegas, por tres hectáreas, 54 áreas y 16 centiáreas de tierra en el partido del Zabal; consta, digo, costa de Levante, término municipal de La Línea de la Concepción.—Finca núm. 7.207, folio 130, libro 118 de La Línea.

Y por el presente se cita al mismo de remate para que en término de nueve días pueda personarse en forma en autos si a su derecho interesa, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más notificarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Se hace extensivo también este edicto para poner en conocimiento de la esposa del demandado doña Olimpia Ramírez Murto la existencia de tal procedimiento y de los bienes embargados, a efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.151)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis S, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la entidad "Materiales Siderúrgicos, S. A.", contra don José Pintor Malón, vecino de Madrid, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero izquierda de la calle del General Alvarez de Castro, siete. Tiene una superficie de 54,35 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor, cocina, pasillo y aseo. Linderos: frente, al Este, con descansillo, caja de escalera y patios y piso centro y derecha de su misma planta; a la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Feijóo; a la izquierda, al Sur, con casa de herederos de don Mateo Corrales, y por el fondo, al Oeste, con terreno de don Sebastián Cerceno. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 5,45 por 100. Esta finca procede de la número 1.585 de la sección primera del folio 231, libro 347 moderno, inscrita al tomo 911, folio 61, finca 5.764.

Tasado en la suma de setecientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos se encuentran suplidos con certificación registral, que se encuentra, así como los autos y la certificación de cargas, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinado por quien quiera tomar parte en el remate.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.998)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Fermina Enriqueta Graciana Lacunza, natural de Madrid, hija de Bernardo y Francisca, que falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, sin dejar descendencia, y habiéndole premuerto sus padres. Se reclamar su herencia para sus hermanos de doble vínculo don Juan, doña María Enriqueta y doña María del Carmen Graciana Lacunza. Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.174)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Urbamont, S. A.", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Armando Carranci Scermino, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado don Armando Carranci Scermino del apartamento segundo B del portal cuatro de la Urbanización Parque Sierra, sita en Villalba (Madrid). Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos mil pesetas, en que han sido tasados tales derechos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El adquirente de tales derechos se subrogará en los derechos y obligaciones del contrato de compraventa celebrado entre

la demandante y el ejecutado con fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos, asumiendo el pago de lo que resulte pendiente y demás condiciones establecidas en el mismo.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.928)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía General de Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima", contra don Pedro Guillermo Ríos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas pesetas para todo el lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor "G. E. E.", de 23 pulgadas, con estabilizador, mesa, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Siemens", de tamaño grande, esmaltado en blanco, en perfecto estado de funcionamiento.

Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, con cuatro patas; un aparador-cristalera con espejo y piedra de mármol; ocho sillas tapizadas en tela morada, de madera chapada en poliéster color claro.

Una cocina de butano, con tres fuegos y bombona, así como horno.

Una mesa y seis sillas metálicas, con asiento de skay color madera y respaldo de formica, haciendo juego.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.970)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente y por vacante Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos diez de mil novecientos setenta y cinco F, se siguen autos de juicio ejecutivo, digo, de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don Manuel López Seisdedos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que a continuación se describe:

Una máquina de imprimir, marca "Delta", eléctrica, en buen estado de funcionamiento.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto derecha, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para, digo, la presente subasta será sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, de la suma de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.225)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número trescientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Hispano Toledana, S. A.", representada por la Procurador señora López Sánchez, contra don Luis López Caumel, sobre reclamación de veintinueve mil pesetas de principal y doce mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado se haga saber al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, el haberse trabado embargo en estos autos sobre la furgoneta "Mercedes" M-7512-AN, para responder de aquellas cantidades, así como que se le cite de remate por medio de edictos, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en autos oponiéndose a la ejecución despachada, apercibiéndole que de no hacerlo así podrá ser declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y con los percibimientos anteriormente acordados, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.091)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número setenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Vidal Amatriain Solá, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes sitos en esta capital y en la ciudad de Sigüenza, que al final se relacionan, por el precio de tasación que se expresará, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda, el día dieciséis de enero próximo y hora de las once de su mañana.

## Segunda

La subasta se celebrará en lotes separados para cada una de las fincas.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

## Cuarta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

## Quinta

Se puede participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Sexta

Que los títulos de propiedad de los bienes, así como las certificaciones de cargas de los respectivos Registros de Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores tendrán que conformarse con los títulos existentes y que no tendrán derecho a exigirse ningunos otros.

Siendo las fincas las siguientes:

"En Madrid.—Fincas número cuatro. Local comercial número dos, en planta baja de la casa número diecisiete de la calle de San Lamberto. Ocupa una superficie total, aproximada, de noventa y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de San Lamberto; izquierda, con el local número uno de la finca; fondo, con espacio libre que separa el inmueble del solar número treinta de la calle de José Luis Arrese; derecha, con el local número tres de la misma casa, hueco de escalera y portal. La cuota de su participación con el valor total del inmueble es de tres enteros por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, folio cincuenta. Libro setecientos de Vicalvaro. Finca número cuarenta y un mil ciento veinte, inscripción novena".

Tasada en un millón setecientos veintitrés mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

"En Sigüenza.—Calle del Conde de Romanones, hoy General Mola, señalada con el número nueve. Linda: por la izquierda, entrando, con la casa números diez y once de dicha calle, propia de don Valero Iribas; por la derecha, casa de don Elfas Hernández, antes Luisa García; por el fondo o espalda, con fincas de los herederos de Tomás Gil. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo setecientos dos, libro sesenta y siete, folios ciento cincuenta y nueve y ciento cincuenta y ocho, finca cuatro mil trescientos veintisiete, folio ciento veintidós vuelto, tomo ochocientos cincuenta y tres, libro ochenta y siete del archivo".

Tasada en cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.175)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios", contra don Francisco J. Rivera Arrillaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, censos y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca señalada con el número dos, local comercial izquierda, situado en la planta baja de la casa número cincuenta y cinco de la calle de Meléndez Valdés, de esta capital. Tiene una superficie de setenta y tres metros cuadrados, distribuidos en tienda-vivienda; consta de pasillo, tres habitaciones, cocina y servicios. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con patio central y portal y vivienda de portero; izquierda, finca de que procede el solar de esta finca, y fondo o espalda, con el solar número uno de la plaza, digo, del Plano general. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del nueve cincuenta y uno por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo mil ciento ochenta y cinco, folio doscientos once, finca número cuarenta y nueve mil noventa y nueve.

Valorada pericialmente en un millón trescientas ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y tres pesetas.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.999)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número mil veintinueve de mil novecientos setenta y siete, expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Palacios y García de Valdivia, a instancia de su viuda doña María de los Angeles Antonio Herráiz, en el que consta que el causante era natural y vecino de Madrid, hijo de Bernabé y de Mercedes, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos ocho y fallecido en Madrid el veintuno de abril de mil novecientos setenta y siete, sin haber tenido hijos ni otros descendientes de su matrimonio con la solicitante, y reclamando la herencia los dos hermanos de doble vínculo del causante llamados don José María y doña María de las Mercedes Palacios y García de Valdivia, con reserva a la viuda solicitante doña María de los Angeles Antonio Herráiz, del usufructo de dos tercios de la herencia.

Y tratándose de sucesión entre colaterales y siendo superior a diez mil pesetas el valor del caudal relicto, he acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la muerte del causante sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.085)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Schenker, S. A.", contra "Transportes del Comercio Intercontinentales, S. A.", en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de la entidad demandada, sito en calle Castelló, ochenta y tres, de esta capital.

## Bienes que se sacan a subasta

Un mostrador metálico, de 1,60 por 0,45 m., tasado en tres mil pesetas.

Cuatro mesas de 0,70 por 1,40 m., con tapa de cristal y dos cajones, ocho mil pesetas.

Dieciséis sillas forradas metálicas, en tela azul, ocho mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de 0,40 por 0,60 m., con tapa de cristal y un entrepaño, quinientas pesetas.

Un armario metálico, de 1,30 por 1,20 por 1,50 m., de dos paños, tres mil pesetas.

Un armario de 0,60 por 0,45 por 1,50 metros, de dos puertas metálicas, tres mil pesetas.

Tres mesas de despacho, de 1,10 por 0,70, con dos cajones, seis mil pesetas.

Dos mesas de despacho, de 1,10 por 0,70, con dos cajones, tres mil pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de 0,25 por 1,70, con cinco cajones, tres mil pesetas.

Tres sillones tapizados en tela verde, metálicos, mil quinientas pesetas.

Una mesa auxiliar, de 0,70 por 0,40 m., con seis cajones pequeños, quinientas pesetas.

Una sumadora "Olivetti", núm. 503.162, modelo D-26-GT, diez mil pesetas.

Un armario metálico, de 1,45 por 0,40, con tres cajones, cinco mil pesetas.

Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno, de 0,85 por 0,70, cuatro mil pesetas.

Una mesa de máquina, de 0,70 por 0,45, con tapa de cristal, quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", número EL-3-735748, eléctrica, modelo Editor 4, veinte mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", eléctrica, número 27114353, de 120 espacios, veinte mil pesetas.

Una mesa auxiliar de máquina de escribir, de 0,80 por 0,70, mil pesetas.

Una silla giratoria, tapizada en plástico verde, quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, de 1,80 por 0,80 metros, tres mil pesetas.

Un sillón tapizado en cuero color castaño, mil pesetas.

Un mostrador-armario de 1,80 por 0,40, tres mil pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, quinientas pesetas.

Otra mesa, de 0,40 por 0,40 m., quinientas pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color castaño, dos mil pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero color negro, dos mil pesetas.

Una mesa auxiliar, de mármol, dos mil pesetas.

Un mostrador metálico, tres mil pesetas.

Una mesa metálica, con dos cajones, dos mil pesetas.

Una silla giratoria, tapizada en negro, quinientas pesetas.

Una mesa con varios cajones, mil quinientas pesetas.

Una máquina fotocopidora "Olivetti", Copia III, número 24.368, noventa mil pesetas.

Dos butacas tapizadas en plástico color negro, dos mil pesetas.

Una mesa de "consejo", de madera, diez mil pesetas.

Siete sillones metálicos, tapizados en cuero color negro, siete mil pesetas.

Siete sillones metálicos, tapizados en cuero color negro, siete mil pesetas.

Una mesa auxiliar, metálica, quinientas pesetas.

Una máquina multicopista marca "Roneo", quince mil pesetas.

Una máquina de contabilidad, número 1513, de dos memorias, cincuenta mil pesetas.

Un tresillo tapizado en color negro, con sofá de tres cuerpos y dos sillones, diez mil pesetas.

Una mesa de despacho, en madera, con varios cajones, cinco mil pesetas.

Un archivador grande, con cuatro puertas y varios departamentos, ocho mil pesetas.

Una máquina sumadora "Olivetti", sin número visible, tres mil pesetas.

Seis máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 86, de 170 espacios, sesenta mil pesetas.

Total: trescientas ochenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.994)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número novecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Jack J. Karasu, mayor de edad, con domicilio en Puerto José Banús, apartamiento seiscientos veinte, casa "P", de Ribera, en Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), hoy en Madrid, edificio Torre Madrid, planta diez, apartamento número siete, en reclamación de cantidad —cuantía setecientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que luego se dirán, embargados al demandado:

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado don Jack J. Karasu, dimanantes del contrato de compraventa del apartamento 620, planta sexta, de la casa "P", Pueblo Marinero, en el Puerto Banús, Marbella (Málaga), valorados dichos derechos en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas (pesetas 1.800.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo, y hora de las once de su mañana (calle María de Molina, número cuarenta y dos), y se previene:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados dichos derechos, o sea, la de un millón ochocientos mil pesetas.

**Quinto**

Se hace saber que el contrato de compraventa aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

**Sexto**

Que el rematante habrá de aceptar como título de dichos derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial, donde podrán examinarlos aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

**Séptimo**

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago

del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado, y que la valoración de dichos derechos lo es a riesgo y ventura.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.996)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número setecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Martín Ortiz, vecino de Cádiz, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Roberto Blanco Montejo, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

"Una casa-hotel con jardín, en término de Colmenarejo, provincia de Madrid, al sitio denominado "Colonia de Santiago", que comprende las tres parcelas de que se compone la manzana número veintiuno del plano parcelario de dicho barrio o Colonia. Ocupa todo una superficie de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa-hotel propiamente dicha, doscientos ocho metros cuadrados; a un cenador que existe en el centro del jardín, con superficie cubierta, treinta y ocho metros cuadrados; a un gallinero y servicios, treinta y seis metros cuadrados. También existen, cerca del lado Norte, un pozo con motor eléctrico y otro en el centro de la finca para riego y servicio de la casa-hotel. El total edificado es de doscientos ochenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte o izquierda, con calle pública sin nombre, en línea de 62,20 metros; al Este o fondo, con camino vecinal, en línea de 95,47 metros; al Oeste o frente al Sur o derecha, con calles públicas sin nombre, en línea de ochenta y un metros y ocho centímetros y veintidós metros y cuarenta centímetros. Se halla cercada de alambra metálica, teniendo dos puertas de acceso, una principal, formando chafalán por los lados Norte y Oeste, y otra de servicio, por el lado Oeste de la finca".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo seiscientos dieciséis, libro quince de Colmenarejo, folio treinta y uno vuelto, finca número setecientos ochenta y seis, inscripción séptima.

Fué tasada pericialmente en la suma de veinte millones de pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial de veinte millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos consta en el mismo y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.238)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Seficitroen Finanzaciones, S. A.", con don Miguel Angel Chamorro Montero, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un automóvil matrícula M-7034-E, marca "Citroën", modelo Dyane 6.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciséis de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—11.055)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ochenta y uno de mil novecientos setenta y seis-R, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima", sobre reclamación de préstamo, y en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día dieciséis de enero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptimo, de esta capital, y con las prevenciones siguientes:

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades del tipo pactado en la escritura de préstamo.

**Segunda**

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

**Tercera**

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de poder ceder a terceros.

**Cuarta**

Se tomará como tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo y que después se indicará, y para cada una de las fincas subastadas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Sexta. 25.—Local de vivienda número veinticinco. Departamento dedicado a vivienda. Se encuentra situado en la sexta planta, en primer término, a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una extensión superficial construida de sesenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Se le designa como vivienda número doscientos sesenta y uno. En los elementos y gastos comunes 2,87 por 100 y en la zona ajardinada y de aparcamientos 0,6888 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo doscientos setenta y uno, folio sesenta y uno, finca dieciséis mil cuatrocientos setenta y tres, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio, finca, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura es de doscientas noventa y un mil pesetas.

Séptima. 27.—Local de vivienda número veintisiete. Departamento vivienda. Se encuentra situado en la planta sexta, en segundo término, a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Se le designa como vivienda número doscientos sesenta y tres. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo doscientos setenta y uno, folio sesenta y nueve, finca dieciséis mil cuatrocientos setenta y cinco, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura es de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Octava. 26.—Local de vivienda número veintiséis. Departamento vivienda. Se encuentra situado en la sexta planta, en segundo término, a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una extensión superficial construida de sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Se le designa como vivienda número doscientos sesenta y dos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo doscientos setenta y uno, folio sesenta y cinco, finca dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y finca, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura es de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Se hace constar que se efectuará mediante lotes separados, uno por cada finca.

Y para que conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.745)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital don Eduardo Fernández Cid de Temes, que en virtud de lo dispuesto en juicio ejecutivo seguido ante el mismo con el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, a instancia de "Plaka, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra "Industrias Plásticas Lugar, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Gladiolo, diez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada que se detallan a continuación, y que se hallan en poder de la misma en el indicado domicilio, donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

**Primer lote**

Una máquina "Sandretto Torino", de 100 gramos de inyección y 450 toneladas de cierre, para inyección de materias termo-plásticas, con dos motores de unos 3 HP. de potencia, valorada pericialmente en ciento diez mil pesetas.

Una máquina marca "Vers", de 1.000 gramos de inyección, 600 toneladas de cierre, para inyección de plásticos, valorada en seiscientos mil pesetas.

#### Segundo lote

Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle del Gladiolo, número diez, de esta capital, de unos quinientos metros cuadrados, valorados tales derechos, caso de existir, en dos millones seiscientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, segundo piso, el próximo día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración de cada lote en cuya licitación deseen tomar parte.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del lote subastado.

Que el tipo del remate será para cada lote el precio en que figura valorado y que anteriormente queda consignado.

Que podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero; y

En cuanto al segundo lote, que comprende los derechos de traspaso, que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de subasta, dispuestos en el artículo cuarenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado, de conformidad con los artículos treinta y dos segundo y treinta y tres de la misma Ley.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.128)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 305 de 1977, a instancia de don Valentín Expósito Félix, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, travesía del Muelle, núm. 5, bajo D, en solicitud del cambio de apellido Expósito por el de Cádiz, correspondiente a su padre don Armengol Ramón de Cádiz y Pérez, en virtud de expediente que promovió a tal fin y así se acordó.

Por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente y la petición formulada en el mismo, y se llama a cuantos se crean con derecho a oponerse a tal pretensión para que puedan hacer uso de él en tiempo y forma.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de noviembre de 1977.—El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—10.419) (C.—3.298)

### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### ALCALA DE HENARES

En virtud de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 2.337 de 1977, por robo de 12.300 pesetas y otros efectos, consistentes en: una

máquina fotográfica, marca "Zarki", con su correspondiente funda; un estuche color negro, conteniendo un bolígrafo y un lápiz; un estuche color rojo, conteniendo collar de perlas negras; un paraguas color negro, plegable; una manta de viaje, grande; una muñeca típica de Valencia; una pareja traje típico andaluz; dos figuras de madera "Don Quijote" y Sancho Panza; un cofre joyero en madera tallada; una figura pequeña de toro; tres pares de castañuelas; seis platos pequeños, cerámica decorativa; dos banderines de España y Barcelona; tres ceniceros, motivos típicos diversos; cinco cintas cassettes; una daga árabe; un palillero con cuatro espadas; un palillero de madera con seis pinchos metal; un par de zapatos; un bolso, colgante plástico negro; un bolígrafo dorado, dos colores; nueve cajetillas de tabaco; un llavero con motivo típico Granada, con una llave; una bolsa de plástico con almendrucos; una bota de vino, decorativa, y un bolso de cuerdas trenzadas, y que fueron sustraídos en 22 de octubre de 1977 en término de Meco, frente a la fábrica de cementos, entre Azuqueca y dicha localidad, por medio del presente se cita y llama a las personas que sean los propietarios de los efectos para oírles, ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias.

(G. C.—10.448) (B.—6.029)

### PALMA DE MALLORCA

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de resolución adoptada en el procedimiento penal que tramita con el número 781 de 1977 del libro de sumarios, y que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se llama y emplaza a José María Sanz Revuelta, cuyo paradero actual se desconoce, para que en término de cinco días comparezca en este Organismo de Justicia a los efectos de recibirle declaración.

(G. C.—10.325) (B.—5.850)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita proceso verbal civil, entre partes que luego se dirán, y en los que se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número once, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Organización Financiera, S. A.", representada por la Procurador de los Tribunales doña María Josefa Millán Valero, contra don Daniel Aguado Verguizas y doña Rosa María Castaños Moreja, en reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por "Organización Financiera, S. A.", representada por la Procurador de los Tribunales doña Josefa Millán Valero, contra don Daniel Aguado Verguizas y doña Rosa María Castaños Moreja, en estado de rebeldía, debo condenar y condeno a las expresadas demandadas a que solidariamente paguen a la entidad actora la suma de siete mil ochocientos seis pesetas de principal, con imposición a las mismas de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada, se libra el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.093)

### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.380 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre insultos, y en las que aparece como denunciante José Botas Bárcena, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.963) (B.—6.271)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 296 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Ismael Palacios García, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.964) (B.—6.272)

#### JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.255/77, por lesiones imprudencia, seguidos a instancia de Manuel Romero Rodríguez, contra Juan González Barceló, por medio de la presente se cita al denunciante Manuel Romero Rodríguez, el cual se halla en ignorado domicilio, para que el día 27 de diciembre y hora de las diez y quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—6.118)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.294 de 1977, seguido por lesiones, a instancia de Carmen Montoya Montoya, contra José Fernández Losada, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al mismo para el día 27 de diciembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—6.205)

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito del núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido sobre lesiones, bajo los núms. 621 y 806 de 1977, seguido a instancia de Pedro Gómez Grajero y Juan Gómez Centeno, contra Antonio Miranda Ruiz y cinco más, cuyas demás circunstancias personales y domicilio del mismo se ignoran, por medio de la presente se

cita a referido Antonio Miranda para que el día 27 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—6.206)

#### JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Carlos Manuel Gloria Almeida, nacido en Setúbal (Portugal) el 14 de abril de 1952, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que el día 13 de enero y su hora de las doce comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas número 920 de 1977, que se sigue por lesiones agresión, como lesionado, haciéndole saber deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.240)

Por la presente se cita a Andrés Fernández Sánchez, que nació en Tarragona el 1 de marzo de 1949, hijo de José y de Ramona, soltero, buzo, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que el día 13 de enero y su hora de las doce comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 920 de 1977, que se sigue por lesiones agresión, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.241)

Por la presente se cita a Argimiro Martín Vicente, natural de Zamora, de treinta y tres años, hijo de José y de Encarnación, casado, pintor, con domicilio y paradero desconocido, para que el día 13 de enero y su hora de las doce comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 920 de 1977, que se sigue por lesiones agresión, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.242)

#### COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 36 de 1977, que pende en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro a la niña María del Pilar Bella Martínez, el día 9 de enero de 1977, en la localidad de Torreledones, se cita por medio de la presente a la referida niña, asistida de su padre Juan Antonio Belda Garrido, para que el día 20 de diciembre, a las diez y treinta horas, comparezcan en este Juzgado a la celebración del referido juicio.

(G. C.—11.071) (B.—6.293)

#### LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 983 de 1977, que se siguen por daños en accidente de circulación, siendo perjudicado Abrioui Abdelaziz y Geoffroy Michel, en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dichos perjudicados para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 27 de diciembre, a las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndoles saber que deberán asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.601) (B.—6.121)

## ANUNCIO

La firma "Libersol, S. L.", con anterior domicilio en Madrid-27, calle Sambara, número 81, bajo, traslada su domicilio social a la calle Doctor Fourquet, número 17, Madrid-12.

(A.—11.226)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 30